



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A
DOÑA MAGDALENA YAÑEZ MEDINA

ALGARROBO, 28 MAR 2019

DECRETO N°: 1097^{16 16}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Ord. N° 69 de fecha 22.03.2019 de Dirección de establecimiento que solicita cambio de jornada laboral de funcionaria Magdalena Yáñez Medina, por necesidades del Servicio.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a funcionaria de Salud, con contrato en calidad de Plazo Fijo, doña **MAGDALENA YAÑEZ MEDINA**, cedula de identidad N° _____ en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes desde las 08:00 a las 20:00hrs.
 - Martes, Miércoles y jueves desde las 08:00 a 17:00hrs.
 - Viernes desde 08:00 a las 13:00hrs.
- II. El nuevo horario comenzara a regir a contar de 25 de marzo 2019 hasta 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PM/UTU. C. P. D. E. D. G. D. E.
 DISTRIBUCION: SALUD (2)
 ➤ Secretaría Municipal (2)
 ➤ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2019
 FECHA SALIDA: 26 MAR 2019
 OBSERVACIÓN N°